



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



D.T. N°0058
CJO/ger
13072015

REF.: Acoge Renuncia patente Municipal.

LITUECHE, 13 de Julio de 2015

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 1034.-

CONSIDERANDO:

La carta de renuncia de patente presentada por la contribuyente interesada, ingresada en la oficina de partes de fecha 05 de Julio de 2014.-

La orden de ingreso N° 011954 de fecha 27 de Enero de 2015, comprobante que acredita el pago de la Contribución Municipal, correspondiente al Primer Semestre de 2015.

Recepción de aviso de cambio de giro del Servicio de Impuestos Internos, de fecha 14 de Julio de 2014, que consta la eliminación de rubros que renuncia.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de Mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06. 12.2012, nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, promulgado con fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

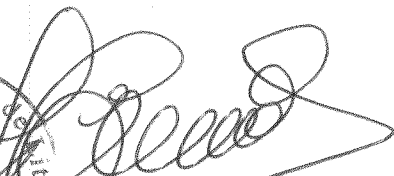
DECRETO:

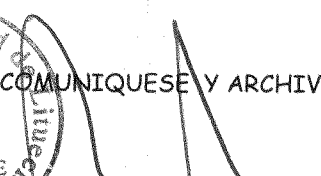
ACOGE renuncia de la Patente municipal comercial Rol 88, rubro venta de bebidas gaseosas, helados y confites, a contar de la fecha a doña **MIREYA ESTER NAVARRO CARREÑO**, RUT N° 7.385.298-6, la que funcionaba en local ubicado en Obispo Eduardo Larraín N° 1399-A comuna de Litueche.

Cabe señalar que esta patente a la fecha no tiene deuda pendiente con el municipio.

Exclúyase del Rol correspondiente al segundo semestre del año 2015.

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RSAE/LUS/PPV/CJO/ger.
DISTRIBUCION: